Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 1 de 86



Datos generales:

| | | |
|---|---|---|
| Período a que corresponde el informe | 01/03/2026 A 31/03/2026 | |
| ¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar? | SI | NO X |
| Porcentaje de ejecución | **FÍSICA** | **PRESUPUESTAL** |
| | **88,00%** | **76.42%** |

Datos del supervisor/interventor:

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR | **MARCELA CUBIDES SALAZAR** |
| NÚMERO DE CTO DE INTERVENTORIA | **N/A** |
| DEPENDENCIA | **Subdirección para la Discapacidad** |
| CARGO | **Subdirectora para la Discapacidad** |
| LOCALIDAD | **N/A** |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN | **JUAN SEBASTIAN HERRERA RODRIGUEZ**<br>**LUZ MARINA BONILLA**<br>**TERESITA DALLOS GONZALEZ**<br>**SANDRA PLAZAS ROLDAN**<br>**DIEGO ALFONSO LEÓN OTÁLORA**<br>**MIGUEL DARIO JIMÉNEZ** |

Datos del contrato supervisado:

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE CONTRATO | 8210-2025 |
| FECHA DE CONTRATO | 06/05/2025 |
| FECHA APROBACIÓN DE POLIZA | Inicial aprobada el 08 de mayo 2025 según registro en SECOP II Modificación 1 las cuales fueron aprobadas el 19 de junio de 2025.<br>Modificación 2 las cuales fueron aprobadas el 4 de enero de 2026 |
| CONTRATISTA | FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT | 900.450.947-4 |
| PROYECTO | Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C." |
| VALOR | Valor inicial Convenio $ 1.471.791.675<br>Aportes Inicial SDIS $ 1.206.869.173<br>Aportes total Inicial Asociado $ 264.922.502 |
| PLAZO | El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de ocho (8) meses desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025. |
| FECHA ACTA DE INICIO | 09/05/2025 |
| FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO | 31/12/2025 |
| ADICIÓN | ADICIONAR en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación No. 8210 de 2025, en la suma SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 2 de 86

| | |
|---|---|
| | OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($723.693.899) discriminados de la siguiente manera:<br><br>• LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($583.982.044) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS.<br><br>• El asociado FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH aporta un valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($139.711.855) en especie. |
| PRÓRROGA | PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO por CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el 15 de mayo de 2026. |
| SUSPENSIÓN | N/A |
| FUENTE DE FINANCIACIÓN | 2-100-I009 VA-SGP |
| OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos intermitentes limitados extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C. | |

Bitácora de actividades:

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| 1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera | Se cuenta con las garantías vigentes cargadas en plataforma SECOP II / 8210 DE 2025<br><br>Póliza de cumplimiento # 11-44-101254745 y Responsabilidad civil # 11-40-101077686 de Seguros del Estado.<br><br>Se realizó cargue de las garantías en los tiempos establecidos para la modificación 1 y 2. | Garantías cargadas en Plataforma SECOP II / 8210 -2025 |
| 2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera. | Se realiza la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación 8210 de 2025 y se firmó modificación 1, el 16 de junio de 2025.<br>Modificación 2, el 29 diciembre de 2025. | No aplica |
| 3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la | El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, aportó el valor establecido de acuerdo con lo | -Certificación de aportes firmada Por el revisor fiscal y representante legal del 1 al 31 de marzo de 2026. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 3 de 86

| | | |
|---|---|---|
| suscripción del convenio de asociación. | propuesto en el proceso competitivo SDIS-DCT 092-005-2025. | -Informe de gestión del mes de marzo de 2026.<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1UOFEn0AQ-HyLa10G8XbHJv98n-3y_PHB?usp=sharing |
| 4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección. | Para el período reportado del 1 al 31 de marzo de 2026 se continúa con las actividades técnicas adicionales sesiones de hidroterapia en CDC Bellavista, Actividad Grupal Estimulación sensorial.<br><br>El factor ponderable correspondiente a la contratación de personas en condición de discapacidad se cumple mediante la vinculación de dos personas en los cargos de servicios generales. | Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad.<br><br>Drive institucional Documentos talento humano https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=sharing<br><br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación. | Se destinan los recursos que se reciben por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del convenio 8210 de 2025. | Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad<br><br>20260325 acta Grupo 8 Externo |
| 6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico | Durante el presente periodo del 1 al 31 de Marzo de 2026 y conforme a las orientaciones de la subdirección para la discapacidad se presenta informe cualitativo y cuantitativo, Informe Financiero. | **Informe cualitativo y cuantitativo** cargado en la carpeta compartida Drive el 25/03/2026, con envío de correo electrónico a los referentes técnicos profesionales de Seguimiento a la Calidad Operativa en la misma fecha.<br>**Informe financiero correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2026.**<br><br>Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad.<br><br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo<br><br>20260305 Acta Grupo 8 Externo |
| 7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las | El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 no tiene ninguna vinculación laboral con menores de edad de manera directa o indirecta. | -Hojas de vida avaladas que se encuentran en el Drive compartido con el equipo de profesionales de Seguimiento a la Calidad Operativa |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 4 de 86

| | | |
|---|---|---|
| instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá. | | https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=sharing<br><br>-Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 https://docs.google.com/spreadsheets/d/1udnQdDzMyvf0L_YzHtbOqyA8olQ9MQhw/edit?usp=drive_link&ouid=114472044538266763743&rtpof=true&sd=true<br><br>-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad.<br><br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo<br>20260312 Acta Grupo 8 Externo<br>20260325 Acta Grupo 8 Externo<br>20260319 Acta Grupo 8 Externo EXTERNO<br>20260311ActaGrupo8Externo. |
| 8. Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal. | El centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, durante el periodo del informe no denunció y rechazó todo tipo de soborno, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal. | No aplica |
| 9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023. | En el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, el porcentaje de mujeres vinculadas al talento humano es superior al 5 %, alcanzando el 95 % del personal contratado para la ejecución del convenio, en concordancia con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020. | -Hojas de vida presentadas avaladas que se encuentran en el Drive compartido con el equipo de profesionales de Seguimiento a la Calidad Operativa<br><br>-Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416<br>Correo enviado con carta de certificación de cumplimiento firmada por representante legal y Revisora Fiscal y compartido al drive https://drive.google.com/file/d/1Bw |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 5 de 86

| | | |
|---|---|---|
| | | M1iFcMLpubWdoCkyaVHow8cE1cZx6f/view?usp=drive_link<br><br>Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br><br>20260325 acta Grupo 8 Externo |
| 10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico. | Se realizó el diligenciamiento de base de datos y soporte de diligenciamiento del registro Bogotá Trabaja correspondiente a la inscripción de las mujeres contratas del CIAE Grupo 8 en los tiempos establecidos. | No aplica. |
| 11.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia | Para el periodo correspondiente al mes de marzo de 2026, la entidad dio cumplimiento a la presente obligación mediante la realización de una jornada de sensibilización dirigida al equipo de trabajo, orientada a promover el uso de lenguaje no sexista en las comunicaciones institucionales y en la atención a la población beneficiaria.<br>La actividad se desarrolló el día 24 de marzo de 2026, según consta en el Acta N.º 58, en la cual se abordaron lineamientos para el uso de lenguaje incluyente, estrategias para evitar expresiones discriminatorias y recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial en los procesos internos. | Acta N.º 58 https://drive.google.com/file/d/15G-IS4jhkgxsLAQrDcAkiWmdFzsyHFf8/view?usp=drive_link<br><br>Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad.<br><br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 12.Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera | Durante el período comprendido entre el 1 y el 31de marzo de 2026 no se generaron requerimientos por parte del supervisor. | No aplica |
| 13.Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital | No aplica, dado que durante el período de marzo de 2026 no se ha requerido adelantar procesos ni presentar propuestas de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual o digital que incluyan el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de | No aplica |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 6 de 86



| | | |
|---|---|---|
| de Integración Social y que involucre a la población participante. | Integración Social y que involucren a la población participante. | |
| 14.No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio. | En el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 no se realizó propaganda a nombre de la organización, que comprometa e involucre a la población vinculada al convenio de asociación | Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br><br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo<br>20260312 Acta Grupo 8 Externo<br>20260311ActaGrupo8Externo.EXTERNO<br>20260319 Acta Grupo 8 Externo |
| 15.Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación. | En el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 se guardó la debida reserva de la información y de las actividades que se realizan en el marco del convenio de asociación 8210 de 2025. | Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br><br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo. | No aplica para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 toda vez que no se presentó ninguna situación que amerite del proceso indicado en la presente obligación. | No aplica |
| 17.Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros | Se hace uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación, en especial de la historia social de los participantes; en consecuencia, se garantiza la abstención de divulgar cualquier información conocida con ocasión de la ejecución del convenio a personal no autorizado por la SDIS o a terceros. | Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad:<br><br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 18.No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación. | Durante el periodo del informe del 1 al 31 de Marzo de 2026 no se realizaron reuniones o manifestaciones de índole política ni se instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte Atención Externa grupo 8. | Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad:<br><br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo<br>20260319 Acta Grupo 8 Externo<br>20260325 acta Grupo 8 Externo |
| 19.Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite | Durante el período correspondiente al mes de marzo de 2026, se realizaron siete (7) aperturas del | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 7 de 86



| | | |
|---|---|---|
| de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación. | buzón de sugerencias institucional. En dichas revisiones se identificó un (1) escrito de felicitación Las aperturas del buzón se efectuaron en las siguientes fechas: 4, 9, 12, 17, 20, 26 y 31 de marzo de 2026.De igual manera, se realizó el reporte al correo electrónico dispuesto para el Sistema de Información y Atención a la Ciudadanía (SIAC) en las mismas fechas: 4, 9, 12, 17, 20, 26 y 31 de marzo de 2026, Asimismo, se recibió un (1) mensaje de felicitación, el cual fue registrado conforme al procedimiento institucional. | Oficio de radicado según indicaciones entregadas por el referente de la SIAC.<br><br>Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad: 20260305 Acta Grupo 8 Externo |
| 20.Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes. | Durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 No se presentaron situaciones a las que hace referencia la obligación. | No Aplica |
| 21.Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases | Durante el periodo en mención del 1 al 31 de Marzo de 2026 en el Centro Integrarte Atención Externa grupo 8, no se presentaron solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por | Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad:<br><br>20260330 AyudaMemoriaGrupo8Externo |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 8 de 86

| | | |
|---|---|---|
| de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley. | entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular. | |
| 22.Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio. | El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, durante el tiempo reportado del 1 al 31 de Marzo de 2026 facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio 8210 de 2025 | Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br>20260305 Acta Grupo 8 Externo<br>20260311 acta Grupo 8 Externo<br>20260312 Acta Grupo 8 Externo<br>20260319 Acta Grupo 8 Externo<br>20260325 acta Grupo 8 Externo<br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 23.Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico. | Para el período reportado del 1 al 31 de Marzo de 2026 se continúa con las actividades técnicas adicionales sesiones de hidroterapia en CDC Bellavista, Actividad Grupal Estimulación sensorial. | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad.<br><br>20260330AyudaMemoriaGrupo8 Externo |
| 24. Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Rete fuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio. | Se asumió dentro de los tiempos establecidos los costos para el impuesto de timbre.<br><br>Se realiza pago de impuesto de timbre para el 2026. | Se realizó el pago del impuesto de timbre de la vigencia 2026.<br><br>20260325 acta Grupo 8 Externo<br>20260305 Acta Grupo 8 Externo |
| 25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.<br>Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución | Para el tiempo reportado del 1 al 31 de marzo de 2026 se facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación solicitado por la supervisión y referentes. | Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad.<br>20260305 Acta Grupo 8 Externo<br>20260311 acta Grupo 8 Externo<br>20260312 Acta Grupo 8 Externo<br>20260319 Acta Grupo 8 Externo<br>20260325 acta Grupo 8 Externo<br>20260330 AyudaMemoriaGrupo8Externo |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 9 de 86

| | | |
|---|---|---|
| del presente convenio de asociación. | | |
| **RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA** | | |
| 1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico. | Dadas las directrices de la subdirección para la discapacidad se presentó informe de mensual reportando el periodo de Marzo de 2026 | Informe Mensual del 1 al 31 de marzo de 2026 de Ejecución de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. |
| 2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión. | Para el período reportado, el Centro realizó la entrega de manera digital del informe cualitativo y cuantitativo el día 25 de marzo de 2026, mediante cargue en la carpeta de Drive compartida por la Subdirección para la Discapacidad. Adicionalmente, se remitió correo electrónico a los referentes técnicos y al equipo profesional de seguimiento a la calidad operativa, adjuntando el informe y los demás documentos soporte que respaldan la información reportada. | -Informe Cualitativo y Cuantitativo radicado en Informe Mensual de ejecución, Correo electrónico con fecha 25/03/2026 . https://drive.google.com/file/d/1Biv06slVnS1Qdq6UzZXj85mBpgtP75MS/view?usp=drive_link<br><br>Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad<br><br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca. | Se cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y Control vigente, expedido el 10 de febrero de 2026, con una vigencia de seis (6) meses, el cual se encuentra dentro del periodo válido para el reporte correspondiente. | Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad<br><br>20260325 acta Grupo 8 Externo |
| 4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes. | Se cuenta con documentos vigentes del vehículo verificados en el RUNT: **RUTA 1 BOSA 2 PLACA: GUR792** CAPACIDAD 19 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10026302956 SOAT: 4339027000 Vigencia 19/12/2026 COMPAÑIA AXA COLPATRIA S A PÓLIZA RCC 11101000669 HASTA 15/12/2026 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. RCE: 13061001378 hasta 14/12/2026 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. TÉCNICO MECÁNICA: 186415564 CDA CAR | Documentación completa y organizada de los 5 vehículos que se encuentra en Drive compartido https://drive.google.com/drive/folders/1XgunHl-e-wy4yx5ULKJ1a00WcNUGLXyF?usp=drive_link<br><br>Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br><br>20260325 acta Grupo 8 Externo |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 10 de 86



| | | |
|---|---|---|
| | PITS SA hasta 26/12/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 480516 LUCERO TOURS S.A.S. hasta 05/03/2027.<br>**RUTA 2 CIUDAD BOLIVAR 1 PLACA: TDS004** CAPACIDAD 19 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10010208350 SOAT: 613993423 Vigencia 18/11/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC 2000707090 HASTA 2/03/2027 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A RCE: 2000510420 hasta 2/03/2027 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A. TÉCNICO MECÁNICA: 177328563 CDA AUTOPISTA SUR hasta 23/11/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 410457 ELITE TRANSPORT S.A.S. hasta 06/02/2028.<br>**RUTA 3 CIUDAD BOLIVAR 2 PLACA: TTZ746**<br>CAPACIDAD 16 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10010208350 SOAT: 90756056 Vigencia 25/01/2027 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC -RCE 1505512917105 HASTA 25/07/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A TÉCNICO MECÁNICA: 178900735 CDA TECNI-LALO hasta 19/01/2027 TARJETA DE OPERACIÓN: 472825 VIAJES LA NUEVA COLOMBIA S.A.S hasta 29/01/2027.<br>**RUTA 4 BOSA 1 PLACA: TTZ717** CAPACIDAD 16 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10035363399 SOAT: 95894349 Vigencia 17/03/2027 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC 2131101003963 SEGUROS BETA. hasta 06/10/2026 -RCE 2130101003871 SEGUROS BETA hasta 06/10/2026 TÉCNICO MECÁNICA: 188551553 CDA SANTA ISABEL SAShasta 20/03/2027 TARJETA DE OPERACIÓN: 426238 INVERSIONES VANTUR S.A.S. hasta 11/04/2028. | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 11 de 86



| | | |
|---|---|---|
| | **RUTA 5 KENNEDY PLACA: SXO 231**<br>CAPACIDAD 16 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10006653465 SOAT: 612409427 Vigencia 23/06/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC AB000521 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO hasta 05/12/2026 RCE AB000521 HASTA 05/12/2026 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO TÉCNICO MECÁNICA: 181812856 REVISION TECNICOMECANICA Y COMPAÑÍA S.A.S hasta 16/06/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 392033 LINESCOL S.A.S. hasta 25/11/2027 | |
| 5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio. | Para el periodo se realizaron los pagos de servicios públicos gas, energía, agua e internet. | -Formato de seguimiento a operadores tercerizados 20260325 acta Grupo 8 Externo<br><br>Comprobantes de pago de los servicios públicos informe mensual. https://drive.google.com/file/d/1_xrtr2DH_yLPuejltPBxJA7UDZNvPzd4/view?usp=sharing |
| 6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos. | El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 cuenta con un sistema de ocho (8) cámaras de seguridad en funcionamiento, en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico. Asimismo, el monitor de visualización se encuentra instalado en la oficina de coordinación, lo que permite la revisión y monitoreo permanente de las áreas cubiertas por el sistema. | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad 20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo<br>20260312 Acta Grupo 8 Externo<br>20260325 acta Grupo 8 Externo<br>20260319 Acta Grupo 8 Externo<br>20260213AyudaMemoriaGrupo8Externo<br>20260305 Acta Grupo 8 Externo. |
| 7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos | Se adjunta en el Informe Mensual del 1 al 31 de marzo de 2026 de Ejecución, certificación de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales, firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios. | Informe de ejecución del mes de marzo de 2026 convenio 8210 de 2025<br><br>Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado firmada por el revisor fiscal para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 12 de 86

| | | |
|---|---|---|
| profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este. | | Documentos del revisor fiscal: Cédula, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales.<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1L8fzaWoT5bdeiKyOUUWJoWqBlAjc7X7n?usp=sharing |
| 8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas. | El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 realizó el pago oportuno de los honorarios al talento humano correspondiente al periodo de Marzo de 2026 | Informe Mensual de Ejecución de mes de marzo de 2026 - Transacción bancaria<br>Escáner de planillas de seguridad social por cada contratista.<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1L8fzaWoT5bdeiKyOUUWJoWqBlAjc7X7n?usp=sharing |
| 9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes. | Para el presente periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 el centro hace la actualización de la malla de identificación de actores y se realiza envío el día 25 de marzo del 2026. | -Correo enviado a Referentes Técnicos y profesionales de seguimiento a la calidad operativa con fecha 25 de marzo del 2026<br>Drive compartido por la coordinadora distrital para centros Integrarte.<br>https://docs.google.com/spreadsheets/d/15-pbVvHhq_D4PIfGa9gczmfKvw5NQBhO/edit?usp=drive_link&ouid=114472044538266763743&rtpof=true&sd=true |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 13 de 86



| | | |
|---|---|---|
| | | 20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 10.Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados. | El centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 en Drive compartido se encuentra el listado y certificaciones que acreditan la contratación de 3 madres cabeza de familia | Certificados en carpeta Drive compartida.https://drive.google.com/drive/folders/1GMeBOjJWX59JJ_vHKX4yAuVYLEkYsNmP?usp=drive_link<br><br>Formato de seguimiento a operadores tercerizados<br>20260325 acta Grupo 8 Externo |
| 11.Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio. | No aplica para el presente periodo de Marzo 2026 por cuanto el convenio está vigente. | No aplica |
| 12.Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para | El asociado realizó durante el mes de marzo de 2026 realizo las compras al pequeño productor individual - Adriana Paola Pulido Cañón. | Informe Mensual de Ejecución de mes de marzo de 2026<br>Facturas de compra<br><br>https://drive.google.com/file/d/1lgtVFLChZjt54hANZmRluzmtXBs4nRWH/view?usp=drive_link |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 14 de 86

| | | |
|---|---|---|
| Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019. | | |
| **RELACIONADOS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS** | | |
| 1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas). | Se garantiza que la información que se deriva de la implementación del servicio del CIAE G8 cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | No aplica |
| 2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. | El pendón se encuentra debidamente instalado en la entrada de la unidad operativa CIAE G8 | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br><br>20260325 acta Grupo 8 Externo |
| 3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. | Se encuentra debidamente carnetizada la población beneficiaria y el talento humano | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br><br>20260325 acta Grupo 8 Externo<br>. |
| 4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. | Se encuentra debidamente instalados los tableros en cada una de las rutas transportadoras | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br>20260325 acta Grupo 8 Externo |
| 5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden | Desde el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, permanentemente se mantiene la reserva y | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br>20260325 acta Grupo 8 Externo |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.5
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 15 de 86

| | | |
|---|---|---|
| ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social. | confidencialidad de las fotografías y videos tomados a los participantes | |
| **RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD** | | |
| 1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación. | Las actividades y procesos ejecutados en el marco del presente convenio de asociación se desarrollan conforme a lo establecido en los documentos contractuales y precontractuales, así como a los instructivos y procedimientos definidos. Lo anterior garantiza la prestación del servicio bajo criterios de eficiencia, eficacia y cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos establecidos. | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad.<br><br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación. | Durante la ejecución del convenio 8210-2025 las actividades y procesos desarrollados con los participantes, se efectuaron en el marco solicitado en la presente obligación.<br>. | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br><br>20260305 acta Grupo 8 Externo<br>20260311ActaGrupo8 Externo.<br>20260312 acta Grupo 8 Externo<br>20260319 Acta Grupo 8 Externo<br>20260325 acta Grupo 8 Externo<br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el | Durante la ejecución del convenio 8210 - 2025 se informa de manera inmediata, vía correo electrónico a referentes técnicos y equipo profesional de seguimiento a la calidad operativa, todas las novedades relacionadas con la | correo electrónico institucional<br>Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad.<br>20260305 acta Grupo 8 Externo<br><br>20260325 acta Grupo 8 Externo |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.5
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 16 de 86

| | | |
|---|---|---|
| cumplimiento de las obligaciones contractuales. | prestación del servicio, presentadas durante el horario de atención con los participantes o sus familias. | 20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera. | En el marco de la ejecución del Convenio de Asociación 8210 de 2025, el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 (CIAE G8) desarrolló actividades en los tres ejes de atención: Vida Independiente para la Inclusión, Familias Inclusivas y Entornos Inclusivos, orientadas a la identificación y caracterización de la población beneficiaria, con el fin de estructurar el Plan de Generación de Apoyos del centro. Durante el mes de marzo de 2026, se realizó la formulación y generación de Planes Personalizados de Apoyos (PPA) y la correspondiente asistencia a dos (2) participantes, de acuerdo con las necesidades identificadas. Asimismo, se efectuó el registro de las acciones desarrolladas y el seguimiento a cada uno de los ejes de atención, conforme a los lineamientos establecidos en el anexo técnico. | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad 20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro. | Durante el presente periodo del 1 al 31 de Marzo de 2026 se mantuvo publicado, actualizado y visible cronograma de actividades en la oficina de coordinación | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad 20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 6. Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico. | Durante el presente periodo de marzo se elabora El Plan Personalizado de apoyo a dos participantes cumpliendo cronograma y siguiendo los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad 20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico. | Durante el periodo de ejecución del 1 al 31 de marzo de 2026 del convenio 8210 - 2025 se realiza estudio de caso para 8 participantes según cronograma avalado por referente técnico | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br><br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 17 de 86

| | | |
|---|---|---|
| 8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación. | Durante el mes de Marzo de 2026 desde correo institucional con fecha 05 de Marzo se envía para aval 9 protocolos de salidas extramurales en los cuales se contemplan las medidas de seguridad para prevenir evasiones o cualquier otro tipo de incidente. | Correo a referentes técnicos y equipo de profesionales de seguimiento a la calidad operativa con fecha 5 de marzo y respuesta por parte de referente técnico con aval correspondiente<br>Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad.<br><br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico. | De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo el Centro Integrarte Atención externa Grupo 8, lleva un registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión SIG. | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 10.Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera. | Para el presente período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se realizaron cincuenta y dos (52) seguimientos bimestrales, los cuales cumplen con los requerimientos establecidos en el anexo técnico. Estos seguimientos incluyen el registro de resultados del proceso de cada participante y, cuando se requiere, la actualización y ajuste de los Planes Personalizados de Apoyos (PPA). | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 11.Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social. | El asociado acepta que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social. | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 12.Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el | Durante el período reportado comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, no se identificaron acciones u omisiones por parte del talento humano del asociado o terceros que generaran riesgo de muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las personas participantes atendidas. | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo<br>20260312 Acta Grupo 8 Externo<br>ACTA GRUPO 8 EXTERNO 20260217<br>20260213AyudaMemoriaGrupo8Externo |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 18 de 86

| | | |
|---|---|---|
| ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias. | Asimismo, no se evidenciaron situaciones relacionadas con amenazas, coacción, privación arbitraria de la libertad, ni conductas asociadas a abuso económico o control abusivo de las finanzas por razón de condición social, económica o política. El equipo de trabajo mantuvo la prestación del servicio bajo los principios de respeto, buen trato, protección de derechos y enfoque diferencial, promoviendo de manera permanente canales institucionales para la denuncia en caso de presentarse alguna situación que vulnere los derechos de las personas atendidas. | |
| 13.Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración. | Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, no se identificaron situaciones de inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración de derechos que requirieran la activación de rutas de atención con entidades o autoridades competentes.<br>No obstante, el equipo del Centro se mantuvo atento a la identificación de posibles situaciones que ameritaran la activación de rutas, garantizando la disposición institucional para la articulación oportuna con las entidades correspondientes en caso de ser requerido. | No aplica |
| 14. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión. | El asociado se encuentra en la disposición técnica y administrativa para realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión. | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad.<br><br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo<br>20260312 Acta Grupo 8 Externo<br>20260311 Acta Grupo 8 Externo<br>20260325 acta Grupo 8 Externo |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 19 de 86



| | | |
|---|---|---|
| 15. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint. | Durante el mes de marzo de 2026, se realizó la sistematización de cincuenta y nueve (59) fichas SIRBE de variables específicas, garantizando que la información registrada fuera veraz, completa y confiable, conforme a lo establecido en el procedimiento PCD-PSS-022.<br><br>El proceso incluyó la verificación de la información por parte del profesional recolector, quien validó la precisión y completitud de los datos consignados en las fichas. Posteriormente, la coordinación efectuó la revisión del diligenciamiento total de las variables antes del envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web. Asimismo, las fichas fueron organizadas y archivadas en la carpeta correspondiente de cada participante en SharePoint, asegurando la trazabilidad y calidad del dato. | Repositorio Sirbe testigo documental hoja con URL de la carpeta en SharePoint<br><br>20260325 acta Grupo 8 Externo |
| 16. Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asi mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. | Durante el mes de marzo de 2026, se dio cumplimiento a la presente obligación mediante el envío oportuno del formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento, conforme a las indicaciones del equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad.<br>El formato de control de novedades fue remitido por correo electrónico en las fechas 5 y 19 de marzo de 2026, correspondientes a las actuaciones realizadas en el período. Asimismo, se efectuó el cargue de los soportes y de la ficha FOR_PSS_312 debidamente diligenciada en la carpeta correspondiente de cada participante en SharePoint, garantizando la trazabilidad de la información y evitando reportes extemporáneos.<br>La documentación fue organizada conforme a los lineamientos establecidos, asegurando la conservación del historial de actuaciones de las personas | Como soporte del cumplimiento, se cuenta con el envío de los correos institucionales remitidos en las fechas 5 y 19 de marzo de 2026.<br><br>Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br><br>20260325 acta Grupo 8 Externo |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 20 de 86

| | | |
|---|---|---|
| NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro. | participantes, sin eliminación ni modificación posterior a su reporte. | |
| **RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD** | | |
| 1. Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos. | Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se continuó brindando sensibilización y orientación a los sistemas familiares para facilitar el acceso oportuno a los servicios de salud requeridos por la población participante. Estas acciones incluyeron acompañamiento frente a la gestión de consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás necesidades identificadas, de acuerdo con las condiciones específicas de las personas con discapacidad.<br>Asimismo, se desarrollaron orientaciones dirigidas a un grupo de cuidadores sobre el cuidado en casa, enfatizando en la adherencia a tratamientos farmacológicos, identificación de signos de alarma ante enfermedades respiratorias y gastrointestinales, y la importancia de la comprensión de las fórmulas médicas y del tratamiento indicado. Igualmente, se fortaleció la corresponsabilidad familiar frente al seguimiento de las indicaciones médicas y la gestión de interconsultas con especialistas.<br>De igual manera, en articulación con el área de trabajo social, se instauraron PQRS y derechos de petición orientados a minimizar las barreras de acceso a los servicios de salud identificadas en algunas personas con discapacidad beneficiarias del servicio, promoviendo la garantía de sus | Formato de Intervenciones: con referentes familiares, cuidadores y cuidadoras.<br>Formato seguimiento de enfermería código:<br>FOR-PSS-361<br>historias sociales<br>formulas medicas<br><br>Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br><br>20260311 acta Grupo 8 Externo |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 21 de 86



| | | |
|---|---|---|
| | derechos y la continuidad en la atención requerida. | |
| 2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996. | Durante el periodo reportado del 1 al 31 de marzo de 2026 el asociado desde el perfil profesional en enfermería se realiza diariamente el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil<br><br>Ante los hallazgos se establece comunicación con los referentes familiares para la aclaración de los hallazgos evidenciados. | Formatos del programa Acciones Preventivas para el cuidado inclusivo para la salud.<br><br>-formato seguimiento de enfermería<br>- FOR-PSS 143 Formato de registro diario de actividades de cuidado de la salud<br>- FOR_PSS 145 Formato de administración de medicamentos<br>- Formato de ingreso de medicamentos-<br>- FOR-PSS 144 Formato de constantes vitales<br>Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br><br>20260311 acta Grupo 8 Externo<br><br>Acta Visita referente Técnico Jair Mateus |
| 3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas | Se realizaron los documentos requeridos para las acciones preventivas y del cuidado para la salud de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, se subieron en carpeta al drive, la cual se envió vía correo electrónico con copia a referentes técnicos, para posterior aval, y socialización al talento humano y referentes familiares.<br>Se realiza la capacitación a talento humano y referentes la socialización del Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería | Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br><br>20260311 acta Grupo 8 Externo<br><br>Acta Visita referente Técnico Jair Mateus |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 22 de 86

| | | |
|---|---|---|
| de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa. | | |
| 4. Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico. | Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se presentó la información correspondiente al estado físico y de salud de los y las participantes, conforme a las especificaciones establecidas en el anexo técnico. La información fue registrada y actualizada de acuerdo con los lineamientos definidos, garantizando la trazabilidad y el seguimiento de las condiciones de salud de la población atendida. | FOR-PSS 143 Formato de registro diario actividades cuidado para la salud<br><br>FOR-PSS 144 formato de registro de constantes vitales<br><br>Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br><br>20260311 acta Grupo 8 Externo<br><br>Acta Visita referente Técnico Jair Mateus |
| **RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO** | | |
| 1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y | Se realizó envío por correo electrónico de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente; dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico. | No Aplica |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 23 de 86

| | | |
|---|---|---|
| organización de los documentos generados. | | |
| 2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado | Para este periodo de marzo de 2026 se organizaron los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado. | Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE:<br>Formato Único de Inventario Documental<br>FUID FOR-GD-017<br>Formato Hoja de Control FOR-GD-013.<br><br>Drive compartido:<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-jiAJ_jEWt558zvKIZoKzf?usp=drive_link<br><br>Formato de seguimiento a operadores tercerizados<br><br>20260305 Acta Grupo 8 Externo |
| 3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS. | Durante el periodo reportado del 1 al 31 de marzo de 2026, no se ha presentado pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodiar, que requiere ser intervenida. | No Aplica |
| 4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad. | El asociado cuenta con el aval de plantas físicas del área para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales cumplen con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad. | Espacio físico funcional avalado para almacenamiento de la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente.<br><br>Formato de seguimiento a operadores tercerizados.<br><br>20260305 Acta Grupo 8 Externo |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 24 de 86

| | | |
|---|---|---|
| 5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud. | No aplica para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 dado que el convenio 8210 de 2025 se encuentra en ejecución. | NO APLICA |
| 6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS. | Para el periodo en mención del 1 al 31 de marzo de 2026 la información almacenada no cuenta con restricciones de seguridad, claves y/o encriptaciones, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica, en el equipo de cómputo asignado para el área de archivo. | Gestión Documental y actualización en DRIVE:<br>Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017<br>Formato Hoja de Control FOR-GD-013<br><br>Drive compartido:<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-jiAJ_jEWt558zvKIZoKzf?usp=drive_link<br><br>Formato de seguimiento a operadores tercerizados.<br><br>20260305 acta Grupo 8 Externo |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 25 de 86



| | | |
|---|---|---|
| 7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer. | Durante la ejecución del convenio no se presentan solicitudes a las que hace referencia en la presente obligación | No Aplica |
| 8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor. | El proceso no se terceriza, se tiene contratado al designado documental de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. | Contrato de prestación de servicios Hoja de vida con soportes se encuentra en el drive compartido. https://drive.google.com/drive/folders/1fk7uu2hHEPLmIlxbsnyMN0DB5H0ezYkh?usp=drive_link<br><br>Formato de seguimiento a operadores tercerizados 20260305 acta Grupo 8 Externo |
| 9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía. | Los documentos elaborados para el presente periodo de marzo de 2026 y durante la ejecución del convenio tiene identificado quien lo construyó y las firmas del talento humano con la respectiva tarjeta profesional y/o cédula de ciudadanía. | Historias Sociales<br>Archivo Administrativo físico carpetas:<br>- Intervenciones Grupales: vida independiente para la inclusión<br>- Intervenciones Grupales familias inclusivas<br>- Línea de desarrollo Entorno y Territorio entornos inclusivos<br>- Carpeta Plan de saneamiento<br>- Carpeta programa de nutrición y alimentación<br>- Carpeta Subsistema gestión ambiental<br>- Carpeta Validación de condiciones<br>- Carpeta Actas<br>Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br><br>Formato de seguimiento a operadores tercerizados<br><br>20260305 Acta Grupo 8 Externo |
| 10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la | Durante el periodo de marzo del 2026 se remite oficio de apertura de buzón de sugerencias; de acuerdo | Oficio de apertura de buzón de sugerencias del mes de marzo, radicado en nivel central, de |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 26 de 86

| | | |
|---|---|---|
| Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental. | con las indicaciones entregadas por el Referente de la SIAC. | acuerdo con las indicaciones dadas por el Referente Técnico de la SIAC.<br><br>20260305 Acta Grupo 8 Externo |
| 11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar. | Durante el periodo de marzo de 2026 se remite oficio de apertura de buzón de sugerencias; de acuerdo con las indicaciones entregadas por el Referente de la SIAC. | Oficio de apertura de buzón de sugerencias del mes de marzo, radicado en nivel central, de acuerdo con las indicaciones dadas por el Referente Técnico de la SIAC.<br><br>.<br>20260305 Acta Grupo 8 Externo |
| 12. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio. | El centro integrarte atención externa grupo 8 cuenta con los insumos de archivo, materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental necesaria para la ejecución del convenio. | Acta de revisión de sabana de elementos.<br><br>Formato de seguimiento a operadores tercerizados<br><br>20260305 Acta Grupo 8 Externo |
| **RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO** | | |
| 1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación. | El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 cuenta con el talento humano requerido, de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título 4 del Anexo Técnico.<br>Para el mes de marzo de 2026, las novedades fueron registradas en la matriz de seguimiento al talento humano, compartida en Drive con el apoyo administrativo de Seguimiento a la Calidad Operativa.<br>No se presentaron novedades durante el mes de marzo de 2026 | Drive compartido donde se encuentran 100 % hojas de vida avaladas https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=sharing<br>Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad<br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo<br>20260312 Acta Grupo 8 Externo<br>20260325 acta Grupo 8 Externo<br>ACTA GRUPO 8 EXTERNO 20260217. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 27 de 86



| | | |
|---|---|---|
| 2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado | Se realizó el proceso envío para la verificación de hojas de vida y se cargaron al drive compartido y se envía por correo al profesional de apoyo administrativo en los tiempos establecidos | No aplica |
| 3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control. | El Centro Integrarte de Atención Externa Grupo 8, diligencia y se mantiene actualizado en el drive el formato matriz de seguimiento al talento humano, actas de inducción del talento humano y hojas de vida actualizadas. | Correo institucional y Drive compartido<br>Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad 20260325 acta Grupo 8 Externo<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1qNLwNaXN4wqk8Q_JUENEns0WopV8Ff96?usp=sharing |
| 4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago. | El Centro, para el mes de marzo de 2026, diligencia el Formato matriz de seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416-V0) y lo entrega en el informe de Gestión Mensual de marzo de 2026.<br><br>Adicionalmente se realizó seguimiento a las novedades del talento humano, con el diligenciamiento y envío en el informe de gestión mensual del formato: FORMATO MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL TALENTO HUMANO VINCULADO A SERVICIOS TERCERIZADOS DE DISCAPACIDAD (FOR-PSS-416)<br>Adicionalmente el centro integrarte atención externa lleva control de horario e ingresos del talento humano, así como bitácora de personal de seguridad y vigilancia y realiza reporte de novedades | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad 20260325 acta Grupo 8 Externo<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=sharing |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 28 de 86

| | | |
|---|---|---|
| | presentadas con el talento humano, las cuales son reportadas mediante envío de correo electrónico al profesional de apoyo a la supervisión. | |
| 5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos. | Durante el presente período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se presentó una novedad en el talento humano. Se registra la renuncia de la profesional en fonoaudiología, efectiva a partir del 24 de marzo de 2026. | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad 20260325 acta Grupo 8 Externo<br><br>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1udnQdDzMyvf0L_YzHtbOqyA8olQ9MQhw/edit?usp=sharing&ouid=114472044538266763743&rtpof=true&sd=true |
| 6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico. | Durante el presente mes de marzo de 2026, el talento humano garantiza su dedicación exclusiva a la atención de las necesidades del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8. | Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad 20260325 acta Grupo 8 Externo https://docs.google.com/spreadsheets/d/1udnQdDzMyvf0L_YzHtbOqyA8olQ9MQhw/edit?usp=sharing&ouid=114472044538266763743&rtpof=true&sd=true |
| 7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio. | El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, cuenta en el ingreso un documento no controlado Planilla de control diario del talento humano y visitantes, en donde se realiza un registro diario. | Registro de la totalidad del talento humano.<br>Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad 20260325 acta Grupo 8 Externo |
| 8. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito. | El asociado en los contratos del Talento Humano, Indica que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito número 8210 de 2025. | Contratos que se encuentran en físico archivados con las firmas respectivas.<br><br>Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad 20260325 acta Grupo 8 Externo |
| **RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS** | | |
| 1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su | Durante el presente periodo del 1 al 31 de Marzo de 2026 se dio cumplimiento con las instalaciones locativas definidas por anexo técnico la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación | Carpeta de inspecciones donde se encontrarán diligenciados para marzo los formatos; formato inspección y suministro de botiquines (FOR-TH-005), formato inspección de extintores (FOR-TH- |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 29 de 86



| | | |
|---|---|---|
| cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado. | técnica del inmueble, poniendo a disposición de la atención de los participantes los espacios avalados y aprobados. | 006), formato inspección de camillas (FOR-TH-007), formato inspección locativa (FOR-TH-008). https://drive.google.com/drive/folders/1ciMNz1pHMHLooDn48iwFI7h5nxZ9aI17<br><br>Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad 20260319 Acta Grupo 8 Externo. |
| 2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento. | Las instalaciones no poseen sistema de transporte vertical. | No aplica. |
| 3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble. | El centro cuenta con oruga electromecánica, elemento, presenta certificado de mantenimiento de fecha de expedición 19/01/2026, realizado por la empresa OITEC S.A.S | Certificado de mantenimiento a ayudas mecánicas, expedido de fecha 19/01/2026 y con fecha de vigencia hasta el 19/07/2026, realizado por la empresa OITEC S.A.S.<br>Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad 20260319 Acta Grupo 8 Externo. |
| 4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se | Se recibe por parte del referente técnico y equipo de apoyo a la calidad operativa, el aval del plan de emergencias y contingencias. Se continúa la implementación del plan de emergencias y contingencias, lo que se puede evidenciar en las inspecciones de seguridad aplicadas en la unidad operativa. | Carpeta de inspecciones donde se encontrarán diligenciados para marzo los formatos; formato inspección y suministro de botiquines (FOR-TH-005), formato inspección de extintores (FOR-TH-006), formato inspección de camillas (FOR-TH-007), formato inspección locativa (FOR-TH-008). https://drive.google.com/drive/folders/1ciMNz1pHMHLooDn48iwFI7h5nxZ9aI17<br><br>Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad 20260319 Acta Grupo 8 Externo. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 30 de 86



| | | |
|---|---|---|
| encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía. | | |
| 5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro. | Durante el presente periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 se mantienen las instalaciones del centro en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada; acorde a lo establecido en el anexo técnico y plan de saneamiento.<br>Se da cumplimiento a lo establecido en el plan de saneamiento realizando las siguientes actividades:<br>actualizando certificación de lavado de tanques y fumigación, por parte de la empresa BACATA<br>Se realiza limpieza periódica de manera diaria, en la prestación del servicio conforme a cronograma. | Certificados:<br>Lavado y desinfección de Tanques de agua potable, certificado – FUMIGACIONES BACATÁ DE LA SABANA<br>Fumigación control de plagas, certificado– FUMIGACIONES BACATÁ DE LA SABANA<br><br>Carpeta certificados lavado de tanques y fumigación: https://drive.google.com/drive/folders/1Hq9p8ijP5lhoRKqu7NGqjZjBCoJU6kpR<br><br>Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad<br><br>20260319 Acta Grupo 8 Externo.<br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo<br>ACTA EXT G8 18112025 |
| 6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar | Se realiza la implementación en el periodo de marzo de 2026 del plan de prevención de accidentes y socialización de los documentos con el talento humano. | Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1VVQL8GLJcRk-w7DpCyBzUqSxxuzqsPYL<br><br>Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad<br>20260319 Acta Grupo 8 Externo. |
| 7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre | No aplica dado que el periodo del 1 al 31 de Marzo de 2026 no se presentan comunicaciones, notificaciones o alertas de entidades | No aplica. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 31 de 86

| | | |
|---|---|---|
| posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares. | públicas o privadas de la que hace referencia la presente obligación | |
| **RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL** | | |
| 1. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional. | Para el periodo reportado del 1 al 31 de marzo de 2026 el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, garantizo la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos Aprovechables y se gestionó la recolección del material reciclable con la Asociación Mundo Verde, soportado en el siguiente formato:<br>-Registro Mensual: FORMATO CERTIFICADO RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS (FOR-GA-010).<br><br>En marzo se generaron 15 kg de residuos aprovechables.<br><br>Se garantizó el adecuado manejo de residuos no Aprovechables, durante el mes en curso, dichos residuos están soportados en los siguientes formatos:<br>-Registro Mensual: FORMATO REGISTRO, MEDICIÓN Y CONTROL DE RESIDUOS ENTREGADOS (FOR-GA-009)<br>En marzo se generaron 408 kg de residuos no aprovechables.<br><br>Se continua articulación con el IDRD para el fomento del uso de la bicicleta bajo las estrategias escuela de la bici.<br><br>Se continua articulación con el JBB para recibir apoyo técnico e insumos, para reforzar la huerta de la unidad operativa y brindar capacitaciones al talento humano sobre el cuidado de las huertas urbanas agroecológicas.<br><br>Se continua articulación con la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, para realizar caminatas | Archivo administrativo físico. Carpeta: Subsistema de Gestión Ambiental, donde se encuentra el formato certificado recolección residuos sólidos aprovechables (FOR-GA-010).<br><br>Archivo administrativo físico. Carpeta: Subsistema de Gestión Ambiental, donde se encuentra el formato registro, medición y control de residuos entregados (FOR-GA-009). |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 32 de 86

| | | |
|---|---|---|
| | ecológicas con los participantes de la unidad operativa. | |
| | Durante el periodo reportado, el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 dio cumplimiento a la divulgación de las piezas comunicativas y desarrollo de actividades, correspondientes a las campañas ambientales. | Carpeta campañas ambientales: https://drive.google.com/drive/folders/1Unp-AL_ysxx1Vo3N6LY2I5Tf-WhGrMnF |
| | Para el periodo reportado el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, dio cumplimiento al cronograma de socializaciones PIGA establecido por los referentes ambientales. Los temas programados para noviembre fueron:<br>-Inducción PIGA | Archivo administrativo físico.<br>Carpeta: Subsistema de Gestión Ambiental, donde se encuentra la lista de asistencia a las socializaciones.<br>Carpeta drive de Socialización: https://drive.google.com/drive/folders/16i42dDp4zQRyiUJTUQDXWOIz6cD8FI8Q |
| | Se realizaron los reportes respectivos de lectura de medidor cada jueves a las 8:00 am según memorando I2024010096 de la secretaría distrital de integración social emitido el día 16 de abril del 2024. | Archivo reportes de consumo de agua 2026, donde se registra la información que se les ha enviado del medidor al referente ambiental: https://docs.google.com/spreadsheets/d/17xbsoNpW1JUQoll47PvCkrQsxcCUBQf9quqMW36i8U4/edit?gid=47832342#gid=47832342 |
| | Durante el periodo reportado, el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, participó de la entrega de AVU primer trimestre, | Carpeta drive con soporte de entrega de AVU: https://drive.google.com/drive/folders/1Benmt0qqQMnQXQAvAh-M56dWGMsfDfOr |
| **RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN** | | |
| 1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos | En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. A través de las siguientes acciones: | Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/11tdIbuwktrm5E6-VEhXpofHYPdGvQcC6?usp=drive_link |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 33 de 86



| | | |
|---|---|---|
| con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020. | Durante el mes de marzo 2026, se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental.<br><br>Se realizaron las siguientes capacitaciones<br><br>- Socialización de la minuta patrón y derivación dietaria dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales el día 11/03/2026 bajo el acta # 50.<br><br>- Socialización del listado de dietas dirigido al talento humano el día 26/03/2026 bajo el acta # 60. | Donde se encuentran los siguientes documentos:<br><br>Formatos asociados al procedimiento Planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental.<br><br>Donde se evidencian los siguientes formatos:<br><br>-Ciclo de menús, minuta patrón y derivación dietaría actualizada publicado en cartelera de comedor y servicio de alimentos.<br>-Formato de derivación dietaria.<br>-Formato registro mensual derivación dietaría publicado en el servicio de alimentos y en el comedor<br>-Formato autorización de cambios de menú mes marzo /2026.<br>-Formato asistencia participantes marzo/ 2026.<br>Mes marzo /2026<br><br>Soportes capacitación<br><br>Donde se evidencian las siguientes actas del mes de marzo de 2026.<br><br>Acta # 50 Socialización minuta patrón, derivación dietaria (11/03/2026). https://drive.google.com/file/d/1pJuc2lfHng_I_-zzef8omZFQQrxPTBeB/view?usp=drive_link<br><br>Acta # 60 Socialización listado de dietas (26/03/2026).https://drive.google.com/file/d/1clZSiD7DgZBSHt3pgeqH3QB-u1RanBxJ/view?usp=drive_link<br><br>ACTA EXT 20/03/2026 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 34 de 86



| | | |
|---|---|---|
| 2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana. | Durante el mes de marzo de 2026, se implementaron las estrategias de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos en el centro, para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana.<br><br>Se realizaron las siguientes actividades durante el mes de marzo 2026:<br><br>Sesión #9: Actividad “Mantenimiento y resiembra de las huertas” dirigido a los participantes del centro, con el objeto de informar sobre los beneficios ambientales, económicos y alimentarios de la huerta y el compostaje, al igual que, fortalecer los conocimientos y prácticas de mantenimiento, resiembra y cuidado de las plantas en una huerta vertical, promoviendo la corresponsabilidad, el autocuidado ambiental y la producción de alimentos saludables. Se adjunta ficha técnica, listado de asistencia y registro fotográfico.<br><br>Se realizó la actividad correspondiente a la sesión # 9 “Valoro y cuido los alimentos” dirigido a los referentes familiares del centro, con el objeto de reconocer la importancia de la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, además, reflexionar sobre las prácticas clave que se pueden implementar para prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos e implementar buenas prácticas que conlleven a prevenir la pérdida de alimentos en casa. Se adjunta ficha, listado de asistencia y registro fotográfico. Se efectuó la medición, control y reporte de la matriz de desperdicios de alimentos del mes de marzo de 2026. | Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _ 2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN<br>Carpeta ciudadanía alimentaria<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1gozYBbkU-sQ1nPGuErnpSvFYBne_jZE-<br><br>1. Formato de construcción de las estrategias IEC para la promoción de huertas comunitarias y agricultura urbana. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AVkJ3YW9O3zARJrHqyLrv19FrDJrQfvb/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true<br><br>2. Formato de asistencia sesión # 9 “Mantenimiento y resiembra de la huerta” (13/03/2026). https://drive.google.com/file/d/1kOfwGkKvktIa9PY9XH8wLEId01zPEML9/view?usp=drive_link<br><br>3. Formato de construcción de las estrategias IEC pérdidas y desperdicios de alimentos. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yAIe4xdox7oJc4qrlsFHm8UfdF2E9Rqn/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true<br><br>4. Formato de asistencia sesión #8 “Valoro y cuido los alimentos” (24/03/2026). https://drive.google.com/file/d/1YX2BdClkvrrPahuecJmwPPtjihquRrM3/view?usp=drive_link<br><br>5. Matriz de medición de desperdicios de alimentos marzo 2026. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yrmw0F2V1qDB2VPsgJopUlCp2RsejagE/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 35 de 86



| | | |
|---|---|---|
| | | ACTA EXT 12/03/2026 |
| 3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. | Durante el mes de marzo 2026 se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la agricultura campesina con el proveedor Adriana Paola Pulido Cañón. | Facturas presentadas en el informe financiero del 01 al 31 de marzo de 2026<br><br>ACTA EXT 12/03/2026 |
| 4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013. | Se elaboraron e implementaron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible.<br><br>Se diligenciaron formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental.<br><br>Se realizó capacitación con el tema “Servido y distribución de alimentos”, dirigido a los manipuladores de alimentos el día 20 de marzo de 2026, de acuerdo con el cronograma de capacitación. | Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Subcarpeta Alimentación saludable y sostenible.<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1ZZFIyPZgx9pJb45_0DfkSIS95Maca6yi?usp=drive_link<br><br>Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios/inocuidad alimentaria.<br>.<br>Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos en los servicios sociales PCD-PSS-011 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental.<br>Donde se observan las siguientes evidencias:<br>Plan de compras semanal<br><br>Consolidado de compras mensual |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 36 de 86

| | | |
|---|---|---|
| | | Verificación transporte de alimentos<br><br>Recepción de alimentos marzo<br><br>Control de entradas y salidas de alimentos marzo<br><br>Preparación de alimentos<br><br>Aceptación de alimentos<br><br>Formato de eventualidades<br><br>Acta 56 Servido y distribución de alimentos, el día 20 de marzo de 2023 dirigido al personal manipulador de alimentos y a el equipo de servicios generales |
| 5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional. | Se realizó la vigilancia y seguimiento del estado nutricional tanto a nivel individual como poblaciones propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS.<br>Por medio de las siguientes actividades:<br><br>Matriz de clasificación nutricional, la toma de medidas antropométricas de marzo de 2026 se realizó a 59 participantes.<br><br>Matriz de evaluación del seguimiento del estado nutricional trimestral marzo 2026 realizado a 59 personas con discapacidad. | Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN<br><br>VIGILANCIA NUTRICIONAL https://drive.google.com/drive/folders/1gMdJESSq5cF_U-sLmEcG0Fk09nCXUof6?usp=drive_link<br><br>Donde se observan las siguientes evidencias:<br><br>Matriz de clasificación nutricional marzo 2026. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NzQsNgaaISIhYkthtuGKtRYI5CEmdqqf/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true<br><br>Matriz de evaluación del seguimiento del estado nutricional Marzo 2026. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DmYNUlY_cZZCvobeaFcVC-wSfWhu3eid/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true<br><br>ACTA EXT 12/03/2026 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 37 de 86



| | | |
|---|---|---|
| 6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas. | En el mes de marzo de 2026 se promovieron las prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño e implementación de estrategias de Información, educación y comunicación, trabajadas por el equipo interdisciplinario en base a las necesidades de la población atendida.<br><br>Por medio de las siguientes actividades:<br><br>Fichas técnicas, listado de asistencia, registro fotográfico de la sesión 8 “Construye tu silueta saludable” dirigidos a los referentes familiares con el fin de fortalecer conocimientos y habilidades para reconocer alimentos saludables, prácticas adecuadas de alimentación y hábitos protectores de la salud, mediante una actividad lúdica que favorezca la reflexión sobre el autocuidado nutricional<br><br>Base reporte a meta distrital consolidado trimestral marzo 2026. | Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN<br>Subcarpeta<br>Promoción de prácticas saludables<br>https://drive.google.com/drive/folders/1r-q39FXfwx8-n57l1GdZdqzBG1dExC1g<br><br>1.Formato de construcción de la estrategia IEC para la promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física.<br>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LtJ_vuQQ7BJ5wtjEt3q-mA3zhMbIeLq1/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true<br><br>2. Formato de asistencia sesión 9 de PPSANAF. (24/03/2026).<br>https://drive.google.com/file/d/1WIy1Zf2PGc5z1-gZObv0sMam7BPw_TG3/view?usp=drive_link<br><br>3.Base reporte consolidado mensual marzo 2026.<br>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zJOTbNL_RZ63E1xizItREK6V2E3jTeUo/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true<br><br>ACTA EXT 12/03/20256 |
| **RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD** | | |
| 1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece | Se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS.<br>Por medio de las siguientes actividades:<br><br>Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido | Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/11tdIbuwktrm5E6-VEhXpofHYPdGvQcC6<br><br>Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 38 de 86

| | | |
|---|---|---|
| directrices generales para la salud pública. | de manera conjunta con el referente de gestión documental. | sociales PCD-PSS-017 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental.<br><br>Formato de acompañamiento del servicio de alimentación mensual (carpeta de nutrición Alimentación saludable y sostenible en gestión documental)<br><br>ACTA EXT 12/03/2026 |
| 2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio. | Se implementaron las Buenas Prácticas de Manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a la normatividad sanitaria vigente. | Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN<br>Inocuidad alimentaria.<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1nspenRPjCWiV75SSdzz4pg46QyTHwt2t<br><br>ACTA EXT 12/03/2026 |
| 3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social. | Se aplica el plan de saneamiento con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos.<br><br>Por medio de las siguientes actividades:<br><br>Se realizó diligenciamiento de los formatos asociados al plan de saneamiento.<br><br>Se realiza plan choque, última semana del mes de marzo | Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION NUTRICION/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 8/ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/Plan de saneamiento<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1nspenRPjCWiV75SSdzz4pg46QyTHwt2t<br><br>ACTA EXT 12/03/2026 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 39 de 86

| | | |
|---|---|---|
| | Se realiza valoración final de la estrategia IEC, del plan de saneamiento. | |
| 4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor. | Se implementó el plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación.<br><br>Por medio de las siguientes actividades:<br>Plan de compras acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional<br><br>Se cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios de establecimiento de los proveedores (directos y distribuidores) de los insumos alimentarios ofrecidos en la unidad operativa vigente para el periodo. Los proveedores son:<br>Mercados populares HV<br>Maxicarnicos<br>Panadería Teo<br>Ara S.A. | Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN<br><br>Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios.<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1nspenRPjCWiV75SSdzz4pg46QyTHwt2t<br><br>Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de marzo 2026<br><br>Plan de compras semanal marzo acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional.<br>Plan de compras mensual marzo 2026<br><br>Disponibilidad de alimentos según frecuencia de compra y ciclo de menús.<br>Control entrada y salida de alimento marzo 2026 |
| 5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable | No aplica, para el periodo de marzo de 2026 no se ha presentado contingencias que afecten la disponibilidad de agua y de alimentos, sin embargo, cuentan con los lineamientos descritos en plan de saneamiento básico y protocolo de manejo de eventualidades. | No aplica |
| 6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos. | Se cuenta con los equipos y menaje en buenas condiciones para la entrega de apoyos alimentarios a los participantes en el centro. | Elementos incluidos en la sabana en buen estado en uso en el servicio de alimentos durante el mes de marzo de 2026.<br><br>ACTA EXT 12/03/2026 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 40 de 86

| | | |
|---|---|---|
| **RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** | | |
| 1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS | Se dispone de los elementos de la sabana de elementos se mantiene el descuento de la nevera. | Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad<br><br>20260325 acta Grupo 8 Externo<br><br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo |
| 2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.<br>NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente. | Se realiza revisión y se mantienen los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna | Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad.<br>20260330AyudaMemoriaGrupo8Externo<br>20260325 acta Grupo 8 Externo |
| **RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | | |
| 1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%). | La FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FIPADH presenta la certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), mediante la cual se evidencia la gestión realizada frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).<br><br>De acuerdo con la certificación emitida por la ARL, la entidad realizó la autoevaluación conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, | El repositorio completo puede ser consultado en el siguiente enlace, el cual contiene la trazabilidad de toda la gestión documental consolidada: https://drive.google.com/drive/folders/1xcmFby6xsDJzXU0Shy2moaRn1L8Kk9Ee<br><br>Carta ARL Colmena https://drive.google.com/file/d/1zAl9sJf6CFsu7YpEdNiMUnkvQwxYXl0y/view?usp=drive_link |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-8970313.5
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 41 de 86

| | | |
|---|---|---|
| | obteniendo un resultado total de cumplimiento del **99,5 %**.<br><br>El porcentaje obtenido supera el mínimo requerido del **85 %**, demostrando un nivel de implementación satisfactorio del SG-SST. Se adjunta certificación emitida por la ARL como soporte del cumplimiento de la obligación. | |
| 2.Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual. | Se sube al drive compartido el documento Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual y se cumple con el programa de capacitación. | El repositorio completo puede ser consultado en el siguiente enlace, el cual contiene la trazabilidad de toda la gestión documental consolidada: https://drive.google.com/drive/folders/1xcmFby6xsDJzXU0Shy2moaRn1L8Kk9Ee |
| 3. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual | Se sube al drive compartido el documento Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual | El repositorio completo puede ser consultado en el siguiente enlace, el cual contiene la trazabilidad de toda la gestión documental consolidada: https://drive.google.com/drive/folders/1xcmFby6xsDJzXU0Shy2moaRn1L8Kk9Ee |
| 4. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual. | Cumplimiento al Cronograma Capacitaciones al talento humano del CIAE G8. | El repositorio completo puede ser consultado en el siguiente enlace, el cual contiene la trazabilidad de toda la gestión documental consolidada: https://drive.google.com/drive/folders/1xcmFby6xsDJzXU0Shy2moaRn1L8Kk9Ee |

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | Valor inicial Convenio $ 1.471.791.675<br>Aportes Inicial SDIS $ 1.206.869.173<br>Aportes total Inicial Asociado $ 264.922.502 |
| ADICIONES: | ADICIONAR en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación No. 8210 de 2025, en la suma SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.5
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 42 de 86

| | |
|---|---|
| | OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($723.693.899) discriminados de la siguiente manera:<br><br>• LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($583.982.044) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS.<br><br>• El asociado FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH aporta un valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($139.711.855) en especie. |
| REDUCCIONES: | *N/A* |
| VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA: | *SDIS $1.368.596.123*<br>**Valor aportado Asociado $ 321.333.531* |
| VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR | *SDIS $422.255.094*<br>*ASOCIADO $ 83.300.826* |
| VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE) | *N/A* |
| AMORTIZACIÓN: | *N/A* |

Una vez suscrita la modificación 2 el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA-VALOR, la cual quedará así: El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATROPESOS M/CTE ($ 2.195.485.574) distribuidos de la siguiente manera:

• La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 1.790.851.217) que corresponde al 81,57% y El asociado aporta la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 404.634.357) que corresponde al 18,43% en especie, de los cuales TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/CTE ($ 312.539.831) del aporte mínimo y que corresponde al 14,24% y NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 92.094.526) de aporte adicional que corresponde al 4,19%

| | |
|---|---|
| Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo. | SI:___ NO APLICA: _X_ |

| | CONCEPTO | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|
| COSTO FIJO | Talento Humano | $77.324.778 |
| | Aseo Institucional | $476.172 |
| | Desgaste y uso de los bienes No Consumibles | $170.567 |
| | Bienes consumibles | $547.689 |
| | Vigilancia | $5.513.921 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.5
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 43 de 86

| | | |
|---|---|---|
| | Medios Tecnológicos | $0 |
| | Espacio Físico Funcional (Instalaciones) | $14.707.802 |
| | Transporte | $41.647.678 |
| COSTO VARIABLE | Alimentos | $311.727 |
| | Elementos de Aseo Personal | $401.766 |
| COSTO DE REALIZACIÓN | Espesantes | $0 |
| | Reparaciones de Infraestructura | $0 |
| | Servicios Públicos | $1.375.797 |
| | Piezas comunicativas | $0 |
| | Bienes consumibles Única Entrega | $0 |
| | Gestión Ambiental, Contrato Respel y PEC Única Entrega | $0 |
| OTROS | N/A | $0 |

El valor total para pagar en el periodo es **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENYA Y SIETE PESOS M/CTE ($142.477.897).**

**REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO**

Durante la ejecución del convenio de asociación 8210-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT 092-005-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

**SEGUIMIENTO CONTRACTUAL**

**CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:**

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

**2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**

**2.1 OBLIGACIONES GENERALES**

| NÚMERO DE OBLIGAC | OBLIGACIÓN | DEFICIENTE<br>A MEJORAR<br>SATISFACTORIO<br>SOBRESALIENTE<br>NO APLICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.5
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 44 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| **I Ó N** | | | |
| **OBLIGACIONES GENERALES** | | | |
| 1 | Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera. | NO APLICA | Las garantías de la modificación 2 se encuentran aprobadas el 4 de enero de 2026 en Plataforma SECOP II |
| 2 | Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera. | NO APLICA | Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 9 de mayo de 2025<br><br>Se firmó modificación 1 el 16 de junio de 2025 y modificación 2 del 29 de diciembre de 2025 las cuales se encuentran en la plataforma SECOP II<br><br>No se ha firmado acta de liquidación, ya que el convenio se encuentra en ejecución |
| 3 | Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación. | SATISFACTORIO | El asociado aportó los valores propuestos en el proceso competitivo |
| 4 | Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección. | SATISFACTORIO | El asociado realiza actividades grupales sesiones de hidroterapia en CDC Bellavista, Actividad Grupal Estimulación sensorial, y dentro de su talento humano tiene contratadas dos personas con discapacidad. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 45 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación. | SATISFACTORIO | El asociado, para el presente periodo destino los recursos recibidos por la SDIS para la ejecución del convenio. |
| 6 | Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. | SATISFACTORIO | Se verifica que el asociado presenta los informes pertinentes al equipo de seguimiento a la calidad operativa. |
| 7 | No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá. | SATISFACTORIO | El asociado no vinculó directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual |
| 8 | Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal | NO APLICA | No se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación |
| 9 | Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 dispuestos para el convenio de asociación. Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023. | SATISFACTORIO | Durante el seguimiento realizado en el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, se observó el cumplimiento de la presente obligación, el centro integrarte atención externa grupo 8, contó con un porcentaje de más del 50% mujeres vinculadas. |
| 10 | Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico. | NO APLICA | El asociado dio cumplimiento a la obligación dentro de los tiempos establecidos, de registrar a las mujeres en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. |
| 11 | Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual | SATISFACTORIO | Para este periodo del mes de marzo de 2026 se realizó jornadas de sensibilización entre |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 46 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| | debe quedar acta y planilla de asistencia. | | su equipo de trabajo del uso de lenguaje no sexista. |
| 12 | Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera. | NO APLICA | Durante el periodo reportado del 1 al 31 de marzo de 2026, no ha sido requerido el asociado. |
| 13 | Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante. | NO APLICA | No se han presentado propuestas que requiera aval de Oficina Asesora de Comunicaciones. |
| 14 | No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio. | SATISFACTORIO | El asociado no ha divulgado ningún tipo de propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación. |
| 15 | Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación. | SATISFACTORIO | El asociado garantiza la reserva de la información y de las actividades que se desarrollan teniendo conocimiento por parte del asociado que son de propiedad de la SDIS. |
| 16 | Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo. | NO APLICA | No se presentaron solicitudes por parte de las autoridades competentes frente a actos u omisiones mencionados en la presente obligación. |
| 17 | Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros. | SATISFACTORIO | El asociado hizo uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 47 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| 18 | No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación. | SATISFACTORIO | El asociado no realizó reuniones o manifestaciones de índole política, ni instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte. |
| 19 | Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación. | SATISFACTORIO | El asociado dio cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. De igual manera se cuenta con el buzón de sugerencias en las instalaciones del Centro Integrarte. |
| 20 | Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011“Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes. | NO APLICA | Durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 No se presentaron situaciones que ameritaran denuncias. |
| 21 | Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las | SATISFACTORIO | El centro cumple con lo descrito en la ley 1581 de 2012, donde se reconoce y protege los derechos de las Personas con discapacidad a conocer, actualizar y |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.5
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 48 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| | personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley. | | rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos. Igualmente, en caso de compartir reconoce que debe tener la autorización del titular |
| 22 | Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio. | SATISFACTORIO | El asociado aportó la información y documentación solicitada para el seguimiento a la calidad operativa |
| 23 | Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico. | SATISFACTORIO | El asociado se encuentra dentro de los plazos propuestos para la ejecución de las actividades técnicas ofertadas en el proceso competitivo. |
| 24 | Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio. | SATISFACTORIO | El asociado dio cumplimiento oportuno a su obligación tributaria en los periodos anteriores, efectuando el pago de los impuestos dentro de los plazos establecidos. |
| 25 | Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación. | SATISFACTORIO | El asociado realiza todas las acciones inherentes al convenio de asociación. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 49 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| Concepto general del cumplimiento de las obligaciones | | SATISFACTORIO | El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente |
| **RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA** | | | |
| 1 | Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico. | SATISFACTORIO | El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 en los tiempos establecidos en el anexo técnico. |
| 2 | Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores. | SATISFACTORIO | El Centro Integrarte Atención externa envió el informe Cualitativo y Cuantitativo por correo electrónico en la fecha programada, dando cumplimiento a la presente obligación. |
| 3 | Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca. | SATISFACTORIO | El asociado aportó Certificado de Inspección, Vigilancia dado por la Directora Distrital de Inspección, Vigilancia, y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro el cual se encuentra vigente para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026. |
| 4 | Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes. | SATISFACTORIO | El asociado presta el servicio de transporte con las condiciones establecidas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad. |
| 5 | Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Servicio. | SATISFACTORIO | De acuerdo con el seguimiento realizado al Centro por parte del SDIS, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día (agua, luz, gas e internet). |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 50 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos. | SATISFACTORIO | Durante el periodo reportado en el mes de marzo de 2026, el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos. Cuenta con 8 cámaras en buen estado instaladas y en funcionamiento. |
| 7 | Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este. | SATISFACTORIO | El asociado dio cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, mediante revisión informe de gestión del periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, aportó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes.<br><br>Para el Talento Humano que se encontró contratado por prestación de servicios se presentaron planillas individuales de pago |
| 8 | Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas. | SATISFACTORIO | El asociado dio cumplimiento a la obligación, realizó el pago de honorarios correspondientes al periodo del 01 al 31 de marzo de 2026 aportando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 51 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes al supervisor del convenio. | SATISFACTORIO | De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, se verificó que se envió el informe cuali cuanti en los tiempos estipulados. |
| 10 | Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021. | SATISFACTORIO | El Asociado dio cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. |
| 11 | Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio. | NO APLICA | No aplica, el convenio se encuentra en ejecución. |
| 12 | Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para | SATISFACTORIO | Durante el presente periodo del 01 al 31 de marzo de 2026 de ejecución el asociado realizo las compras se realizaron al productor individual - Adriana Paola Pulido Cañón |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 52 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019. | | |
| Concepto general del cumplimiento de los compromisos | | SATISFACTORIO | El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente |
| **RELACIONADOS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS** | | | |
| 1 | Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas). | NO APLICA | El asociado dio cumplimiento a la presente obligación cumple los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano. |
| 2 | Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. | SATISFACTORIO | De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 se evidencio que el pendón se encuentra debidamente instalado en la unidad operativa |
| 3 | Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. | SATISFACTORIO | De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 se evidencio que se encuentra debidamente carnetizada la población beneficiaria y el talento humano |
| 4 | Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA | SATISFACTORIO | De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 se evidencio que se encuentra debidamente instalados los tableros en cada una de las rutas transportadoras |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 53 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| | DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. | | |
| 5 | Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social. | SATISFACTORIO | El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando cumplimiento a la obligación en el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 |
| Concepto general del cumplimiento de los compromisos | | SATISFACTORIO | El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente |
| **RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD** | | | |
| 1 | Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación. | SATISFACTORIO | El asociado da cumplimento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico. |
| 2 | Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, esté libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación | SATISFACTORIO | El asociado cumple con esta obligación donde garantiza una atención libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia |
| 3 | Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades | SATISFACTORIO | Se ha evidenciado que el asociado envía correos electrónicos de manera oportuna |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 54 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| | relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. | | con las novedades registradas en el centro. |
| 4 | Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera. | SATISFACTORIO | El asociado está dando cumplimiento a esta obligación y generando los PPA e implementando en las actividades correspondientes. |
| 5 | Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro | SATISFACTORIO | Se evidencia el cronograma de actividades del centro en un lugar visible dentro de la oficina de la coordinadora. |
| 6 | Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el anexo técnico. | SATISFACTORIO | El asociado realizó 2 planes personalizados de apoyos en este periodo de marzo de 2026. |
| 7 | Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico. | SATISFACTORIO | Para este periodo de marzo de 2026 se realizan 2 estudios de caso de acuerdo a los criterios establecidos en el seguimiento técnico. |
| 8 | Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidades ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación. | SATISFACTORIO | En el seguimiento del presente periodo de marzo de 2026 se evidencia que el asociado implementa las medidas de seguridad requeridas para evitar posibles evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el centro. |
| 9 | Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico. | SATISFACTORIO | Para el periodo de marzo de 2026 se llevó registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión SIG. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 55 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10 | Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera. | SATISFACTORIO | Para el presente periodo de marzo de 2026 se realizó seguimiento bimestral a los participantes tomando cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos. |
| 11 | Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social | SATISFACTORIO | El asociado acepta que los derechos patrimoniales son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social |
| 12 | Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias | SATISFACTORIO | El asociado cumple evitando acciones u omisiones que puedan causar muerte, daño o sufrimientos físico, sexual, psicológico económico o patrimonial y lo demás descrito en la presente obligación. |
| 13 | Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración. . | NO APLICA | Para el presente periodo de marzo de 2026 no se realizó la activación de rutas de atención correspondientes, con el reporte a referente técnico. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 56 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión. | SATISFACTORIO | El asociado ha realizado lo solicitado por la supervisión a fin de dar cabal cumplimiento |
| 15 | Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint. | SATISFACTORIO | Este procedimiento se realizó oportunamente, las novedades de levantamiento de suspensión y activación en el servicio fueron reportadas oportunamente acorde con el cronograma establecido por la dependencia. |
| 16 | Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Así mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe | SATISFACTORIO | Envío de Correo electrónico al equipo técnico de la SDIS, con el reporte de novedad de actuaciones para levantar suspensión y activar en el servicio a los participantes. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 57 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| | radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.<br>NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro. | | |
| Concepto general del cumplimiento de los compromisos | | SATISFACTORIA | El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente |
| **RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD** | | | |
| 1 | Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad,<br>con el fin de apoyar en dichos procesos. | SATISFACTORIO | El centro realiza seguimiento a citas médicas asignadas y a la entrega de medicamentos de los/as participantes que asisten al centro. Brinda orientación a referentes familiares sobre la garantía del derecho a la salud de los/as participantes en especial cuando se presentan barreras de acceso. |
| 2 | Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de<br>1996. | SATISFACTORIO | Para el periodo reportado del 1 al 31 de marzo se evidencia que el asociado diligencia de forma oportuna los formatos del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 58 de 86



| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar via correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteada por el centro integrarte atención externa. | SATISFACTORIO | Durante el seguimiento se evidencia que el asociado realiza dos capacitaciones con el talento humano y participantes según anexo técnico |
| 4 | Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico. | SATISFACTORIO | Durante el periodo reportado del 1 al 31 de marzo de 2026 se observa que el asociado diligencia los formatos del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud, en donde se refleja la información del estado físico y de salud de los/las participantes |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 59 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| Concepto general del cumplimiento de los compromisos | | SATISFACTORIO | El asociado cumple con las obligaciones del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud. |
| **RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO** | | | |
| 1 | Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados. | NO APLICA | El asociado realizó la socialización de directrices documentales; dentro de los tiempos dispuesto por anexo técnico. |
| 2 | Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado. . | SATISFACTORIO | El asociado organizó los documentos generados, de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental. |
| 3 | Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS. | NO APLICA | El asociado no ha presentado informe de daños generados en la documentación al equipo de seguimiento a la calidad operativa. |
| 4 | Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad. | SATISFACTORIO | El asociado dispone de un área avalada por plantas físicas; para ejercer la custodia documental. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 60 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud. | NO APLICA | El convenio aún se encuentra en ejecución |
| 6 | La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS. | SATISFACTORIO | El asociado garantiza que la información capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos, no cuente con claves ni encriptaciones que restrinjan el acceso a la información al Equipo de seguimiento a la calidad operativa. |
| 7 | El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente | NO APLICA | El asociado no fue requerido por entes de control, ni ninguna autoridad competente; |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 61 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| | competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer. | | razón por la cual la información se encuentra debidamente resguardada. |
| 8 | El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor. | SATISFACTORIO | El proceso de gestión documental es ejercido por un designado documental. |
| 9 | Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía. | SATISFACTORIO | El asociado garantizó que los documentos elaborados contaran con plena identificación de quien los elaboró. lo cual fue verificado por el equipo de seguimiento. |
| 10 | Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental. | SATISFACTORIO | El asociado allegó documentación que hace parte de la ejecución del convenio, de acuerdo con las directrices técnicas entregadas. |
| 11 | Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar. | SATISFACTORIO | El asociado diligenció y presentó los reportes de información definidos en el anexo técnico. |
| 12 | Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio. | SATISFACTORIO | El asociado cuenta con los insumos de archivo, necesario para llevar a cabo las actividades de la gestión documental. |
| Concepto general del cumplimiento de los compromisos | | SATISFACTORIO | El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente |
| **RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO** | | | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.5
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 62 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este<br>de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación. | SATISFACTORIO | El asociado ha dado cumplimiento a las condiciones generales del talento humano, así como al procedimiento para su presentación, conforme a lo establecido en el anexo técnico. |
| 2 | Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano<br>debidamente aprobado. | NO APLICA | El asociado cumplió con la presente obligación; presentó las hojas de vida del talento humano de acuerdo con las condiciones exigidas en el anexo técnico. |
| 3 | Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de<br>la SDIS sino de los entes de control.<br>. | SATISFACTORIO | Para el periodo reportado del 1 al 31 de marzo de 2026 y de acuerdo con lo evidenciado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive y en carpeta física con sus respectivos soportes y proceso de inducción. |
| 4 | Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago. | SATISFACTORIO | Para el periodo reportado del 01 al 31 de marzo de 2026 y de acuerdo con lo evidenciado por el equipo seguimiento a la calidad operativa, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.5
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 63 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos. | NO APLICA | El asociado en el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 no conto con ingresos y salidas de talento humano. |
| 6 | Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico. | SATISFACTORIO | Se verificó cumplimiento de la obligación, el talento humano cumplió con los horarios para la atención de la población, según lo establecido en el anexo técnico |
| 7 | Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio. | SATISFACTORIO | Se da cumplimiento a la obligación, el asociado implementó un sistema de registro manual |
| 8 | Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito. | SATISFACTORIO | De acuerdo con lo evidenciado por equipo de seguimiento a la calidad operativa para el todos los contratos cuentan con las indicaciones. |
| Concepto general del cumplimiento de los compromisos | | SATISFACTORIO | El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente |
| **RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS** | | | |
| 1 | Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado. | SATISFACTORIO | El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 64 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento. | NO APLICA | Las instalaciones no poseen sistemas de transporte vertical. |
| 3 | Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble. | SATISFACTORIO | Verificación visual del documento presentado por el operador.<br>Certificado de inspección y revisión del equipo salvaescalera, efectuado por la empresa ORGANISMO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE COLOMBIA (OITEC SAS), fecha de ejecución de la actividad 19/01/2026 vigencia hasta el 19/07/2026. |
| 4 | Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía. | SATISFACTORIO | Presentado y remitido previamente por el operador.<br>Se verificó en el presente periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 el seguimiento a la implementación, los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación. |
| 5 | Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, | SATISFACTORIO | Se verificó durante el seguimiento realizado que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 65 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| | desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro. | | condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población. |
| 6 | Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar. | SATISFACTORIO | Presentado y remitido previamente por el operador.<br>Se verificó en el presente del 1 al 31 de marzo de 2026 el seguimiento a la implementación, los procedimientos, recursos, suministros, servicios y adecuaciones locativas necesarias para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación. |
| 7 | Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares. | NO APLICA | No se han presentado visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas. |
| Concepto general del cumplimiento de los compromisos | | SATISFACTORIO | El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente |
| **RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL** | | | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 66 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional. . | SATISFACTORIO | El asociado continuó con la implementación de los criterios del componente ambiental; de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas. |
| Concepto general del cumplimiento de los compromisos | | SATISFACTORIO | El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente |
| **RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN** | | | |
| 1 | El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020. | SATISFACTORIO | Durante el periodo reportado del 1 al 31 de marzo de 2026, el asociado dio cumplimiento acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. |
| 2 | El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la | SATISFACTORIO | .<br><br>En el periodo de reporte del 1 al 31 de marzo de 2026 el asociado implementó la estrategia de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos en el centro y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 67 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| | prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana. | | |
| 3 | El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | SATISFACTORIO | Durante el presente periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina. |
| 4 | El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013. | SATISFACTORIO | Durante el periodo reportado del 1 al 31 de marzo de 2026 de, el asociado diligenció e implementó los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible |
| 5 | El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones | SATISFACTORIO | Durante el periodo reportado del 1 al 31 de marzo de 2026 el asociado realizó la vigilancia del estado nutricional a nivel individual propendiendo por la |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 68 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| | específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional. | | normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS |
| 6 | El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas. | SATISFACTORIO | Durante el periodo reportado del 1 al 31 de marzo de 2026, el asociado implementó las estrategias de Información, educación y comunicación en promoción de prácticas saludables de alimentación y actividad física teniendo en cuenta las necesidades de la población atendida |
| Concepto general del cumplimiento de los compromisos | | SATISFACTORIO | El asociado cumple de manera general con los compromisos suscritos para este componente |
| **RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD** | | | |
| 1 | El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública. | SATISFACTORIO | Durante el periodo reportado del 1 al 31 de marzo de 2026 el asociado realizó la entrega de apoyos alimentarios acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.5
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 69 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio. | SATISFACTORIO | Durante el periodo de reporte del 1 al 31 de marzo de 2026, el asociado implementa Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a normatividad sanitaria vigente. Cuenta además con concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos cargado en drive destinado para ello. |
| 3 | Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social. | SATISFACTORIO | El asociado contó con el Plan de saneamiento publicado en el drive dispuesto por la SDIS y presentó durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, los soportes de implementación con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos. |
| 4 | El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor. | SATISFACTORIO | El asociado implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación. |
| 5 | Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender | NO APLICA | No se presentaron contingencias que afecten el abastecimiento de alimentos y el acceso al agua potable del centro, sin |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 70 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| | las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable | | embargo, cuenta con acciones implementadas y descritas en el plan de saneamiento básico y protocolo de eventualidades. |
| 6 | Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos. | SATISFACTORIO | Durante el periodo reportado del 1 al 31 de marzo de 2026 se verificó el cumplimiento de esta obligación |
| Concepto general del cumplimiento de los compromisos | | SATISFACTORIO | El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente |
| **RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** | | | |
| 1 | Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS | SATISFACTORIO | Se cumplió con la obligación de garantizar los elementos de la sábana de elementos durante el periodo reportado de marzo de 2026. Se aplicó el descuento correspondiente sobre los elementos que no se evidenciaron pero que no afectan la prestación del servicio. |
| 2 | Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente. | SATISFACTORIO | En la unidad operativa se dispone de todas las áreas y espacios evaluados para la atención de la población en óptimas condiciones físicas y de asepsia y se cuenta con los bienes muebles necesarios para la atención de la población. |
| Concepto general del cumplimiento de los compromisos | | SATISFACTORIO | El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente |
| **RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | | | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.5
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 71 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%). | SATISFACTORIO | El asociado para el periodo del 1 al marzo de 2026 envío correo electrónico de las acciones adelantadas a la fecha con la ARL SURA, de quien ha orientado el proceso de implementación del sistema de seguridad social y así obtener el concepto definitivo del porcentaje de implementación |
| 2 | Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual. | SATISFACTORIO | El centro presentó Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual. |
| 3 | Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual | SATISFACTORIO | El centro para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 presentó Matriz de elementos de protección personal |
| 4 | Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual. | SATISFACTORIO | El centro para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 presentó Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados |
| Concepto general del cumplimiento de los compromisos | | SATISFACTORIO | El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente |

**2.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

| No OBLIGACIONES | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | Designar el supervisor (a) del convenio de asociación. | NO APLICA | Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de seguimiento a la calidad operativa mediante oficio firmado, al inicio del convenio. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 72 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico. | SATISFACTORIO | El desembolso mensual se realizó de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos en encuentra en SECOP II |
| 3 | Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico. | SATISFACTORIO | Desde el programa de Alimentación, Nutrición y Salubridad se realizó asistencia técnica el día 10/03/2026, con el propósito de brindar acompañamiento al equipo, identificar oportunidades de mejora y fortalecer las experiencias exitosas. Esta intervención se orientó a promover el trabajo articulado entre los integrantes del equipo, en función de garantizar la adecuada ejecución de las actividades establecidas en el programa.<br><br>En el marco del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, en visita realizada por el apoyo técnico el 09 de marzo de 2026 se suministró la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, específicamente en lo relacionado con el diligenciamiento adecuado de formatos, eventos adversos y el seguimiento a colaboradores. Asimismo, se brindó orientación sobre la implementación de buenas prácticas en salud, en busca promover las acciones implementadas en el centro, que permitan atender novedades en salud de manera asertiva, mitigar posibles focos de contagio de enfermedades respiratorias o intestinales, reducir la ocurrencia de eventos adversos en salud o prevenir la trasmisión de enfermedades en los participantes a través del correcto uso de los elementos de protección personal y autocuidado.<br><br>Desde la referencia técnica del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud se realizó seguimiento a la unidad |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-897031.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 73 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | operativa, con el fin de verificar la correcta implementación del programa. En el marco de esta actividad, se brindó la asesoría técnica correspondiente de acuerdo con las novedades evidenciadas, y se reforzaron los lineamientos técnicos establecidos en el anexo técnico para la adecuada prestación del servicio. Dicho refuerzo estuvo orientado a garantizar medidas óptimas de atención, basadas en el principio del respeto, la promoción de buenas prácticas de cuidado y el fortalecimiento de la autonomía e independencia en las acciones de autocuidado de las personas con discapacidad durante la visita realizada en marzo de 2026., asi mismo se brinda asesoría técnica a la profesional en enfermería vinculada en el periodo a la unidad operativa.<br><br>Desde el componente de **Salubridad**, durante el mes de marzo de 2026 se suministró información técnica y lineamientos requeridos para el fortalecimiento de los procesos higiénico-sanitarios, se remitió mediante correo electrónico lineamientos preventivos frente al manejo de enfermedades infectocontagiosas, en el contexto de pico viral, articulados con los demás componentes del programa.<br><br>Durante el **mes de marzo de 2026**, se dio continuidad al acompañamiento técnico al equipo profesional, manteniendo el enfoque en la calidad de la atención a personas con discapacidad que requieren apoyos extensos y generalizados. Se fortaleció el seguimiento a casos especiales que impactan la dinámica del servicio, brindando orientación para su abordaje integral. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.5
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 74 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | De manera particular, se enfatizó el trabajo con familias, reconociendo su incidencia en los procesos de atención y en el bienestar de las personas participantes, promoviendo acciones articuladas que favorezcan la corresponsabilidad y la continuidad en los apoyos.<br><br>Finalmente, se consolidaron los informes del periodo, dando cuenta de las acciones de seguimiento desarrolladas.<br><br>En el marco del Programa de Acciones Preventivas y Cuidado Inclusivo para la Salud, se realiza acompañamiento a la unidad operativa, brindando asesoría técnica orientada a la adecuada implementación de dicho programa, en este sentido, se efectúa seguimiento a las acciones desarrolladas al interior de la unidad operativa, así como orientación en los procesos relacionados con la atención a la población, con el propósito de disminuir las barreras de acceso a los servicios de salud y fortalecer la atención efectiva, acorde con las necesidades del servicio y de los participantes vinculados, de igual manera, se brinda asesoría en los procesos de atención a familias, así como en los requerimientos propios del servicio, en coherencia con las particularidades y necesidades identificadas en la unidad operativa. Lo anterior, en el marco de la visita realizada el día 17 de marzo |
| 4 | Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio. | SATISFACTORIO | Durante el mes de marzo de 2026, en el marco del acompañamiento técnico a los centros Integrarte, se brindó orientación a la coordinación del centro frente al deber de denuncia en |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.5
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 75 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | situaciones que puedan vulnerar los derechos de las personas participantes. En este sentido, se reforzó el conocimiento del equipo sobre la importancia de la activación oportuna de rutas institucionales y la remisión adecuada de los casos a las entidades competentes.<br><br>Así mismo, se orientó sobre los canales y entidades a las cuales se debe acudir, tales como la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y demás instancias correspondientes, promoviendo el cumplimiento del debido proceso y una gestión responsable, oportuna y acorde con la garantía de derechos |
| 5 | Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio | SATISFACTORIO | Durante el presente periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento técnico. |
| 6 | Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley | SATISFACTORIO | Durante el periodo reportado del 1 al 31 de marzo de 2026, el equipo de seguimiento a la calidad operativa realizó el seguimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de asociación y anexo técnico; a través de visitas realizadas los días:<br><br>1. 05/03/2026<br>2. 11/03/2026<br>3. 12/03/2026<br>4. 19/03/2026<br>5. 25/03/2026<br>6. 30/03/2026 |
| 7 | Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad. | SATISFACTORIO | Se remitió información de personas con discapacidad para el mes de **marzo 2026** que cumplen criterios de ingreso al servicio, de acuerdo con el sistema de apoyos requerido y la disponibilidad de cupos en la unidad |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.5
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 76 de 86

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | operativa, a partir de las bases de datos de lista de espera y solicitudes por traslado, con el fin de avanzar en los procesos de vinculación conforme a los lineamientos del servicio. |
| 8 | Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley. | NO APLICA | Para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 no se suscribieron modificaciones al convenio. |
| 9 | Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio. | SATISFACTORIO | Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio. |
| Concepto general del cumplimiento de las obligaciones | | SATISFACTORIO | La entidad cumple de manera satisfactoria con las obligaciones |

**3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA**:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:**

Es necesario que el asociado, de cabal cumplimiento a las obligaciones descritas por anexo técnico y convenio de asociación; dado que de eso depende el buen servicio y atención para la población atendida.

**5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

| ITEM | PERIODO DE PAGO | FECHA DE PAGO | VALOR |
|---|---|---|---|
| **PENSIÓN** | Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes de marzo 2026 | | |
| **SALUD** | | | |
| **RIESGOS PROFESIONALES y** | | | |
| **PARAFISCALES** | | | |

**6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:**

Se dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

**7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS**:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.35
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 77 de 86

**8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI** [ ] **NO** [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

**9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?**

| **SI X** | **NO** |
|---|---|
| 1. Lista de chequeo organización de documentos<br>2. Oficio radicación informe asociado o contratista<br>3. Factura del asociado o contratista<br>4. Autorización numeración de facturación asociado o contratista<br>5. RUT del asociado o contratista<br>6. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.<br>7. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista<br>8. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista<br>9. Certificado vigencia e inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista<br>10. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FORPSS-098): herramienta en la cual se realiza la liquidación mensual de los valores a pagar durante la ejecución del convenio o contrato.<br>11. Formato Control de Asistencia para servicios tercerizados de discapacidad. FOR-PSS-099.<br>12. Formato Cuadro De Novedades para servicios tercerizados de discapacidad.FOR-PSS-171.<br>13. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416.<br>14. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FORPSS-415.<br>15. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-415. (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos).<br>16. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.<br>17. Ejecución financiera del periodo.<br>18. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.<br>19. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo.<br>20. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales).<br>21. Informe mensual cualitativo y cuantitativo.<br>22. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo.<br>23. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato.<br>24. 1 DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas.<br>NOTA 1: Los documentos relacionados en el presente numeral están sujetos a cambio o actualización de acuerdo con el Formato Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FOR-PSS-411, el cual se encuentra en el mapa de procesos de la entidad. | |

**10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO**?

| SI X | NO |
|---|---|
| EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d760e0-8970313.5
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 78 de 86

**11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:**

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.

**12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:**

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

En el presente periodo, se realizó ajuste al valor por reconocer para el rubro de vigilancia según la RESOLUCIÓN N.º 20251300000115CS emitida por SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, la cual ajusta las tarifas para los servicios de vigilancia para la vigencia de 2026. En este sentido para el mes de marzo se realizó el reconocimiento del valor establecido por la circular, el cual se encuentra soportado en la factura presentada por el operador.

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de **$ 33.970.992** el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

| | CONCEPTO | VALOR APORTADO EN ESPECIE |
|---|---|---|
| COSTO FIJO | Aseo Institucional | $3.500.000 |
| | Desgaste y uso de los bienes No Consumibles | $3.800.000 |
| | Bienes consumibles | $2.700.000 |
| | Medios Tecnológicos | $1.197.832 |
| COSTO VARIABLE | Alimentos | $21.753.773 |
| | Elementos de Aseo Personal | $1.019.387 |

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/04/2026

**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
Subdirectora para la Discapacidad

**Elaboró**
Juan Sebastian Herrera Rodríguez– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Teresita Dallos González – Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Luz Marina Bonilla - Profesional Contratista Subdirección Para la Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora - Profesional Contratista Subdirección para La Discapacidad.
Sandra Plazas Roldan - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Miguel Dario Jimenez - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d7f60e0-8970313.5
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Pagina 79 de 86

Bibiana Paola Cortés. Referente técnico. Contratista. Subdirección para la Discapacidad.
Jair Alberto Mateus Rey- Contratista Subdirección para la Discapacidad
Martin Gutiérrez Rodríguez. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Manuel Fernando Santamaria Tellez. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Andrea Paola Camacho Florez - Referente técnica Contratista Subdirección para la Discapacidad

**Revisión Situación Financiera del Convenio:**
Carlos Alberto Sánchez Triviño– Referente Contractual de Convenios.

**Revisión Jurídica:**
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

**Revisión Financiera y Técnica:**
David Francisco Mendez Camacho **-** Referente Técnico administrativo y financiero
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-89703135
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 80 de 86

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 12

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-89703135

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-20 09:47:46

Finalización: 2026-04-20 14:44:24

Escanee el código para verificación

**Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad**

Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

**Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad**

LUZ MARINA BONILLA REAL
39615705
lbonillar@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión - Seguimiento a la Calidad Operativa
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad**

Teresita dallos Gonzalez
41753421
tdallos@sdis.gov.co

**Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad**

JUAN SEBASTIAN HERRERA
1026276315
jsherrerar@sdis.gov.co
Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-89703135
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 81 de 86

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 12

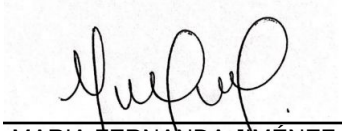
## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-89703135
Estado: Finalizado
Creación: 2026-04-20 09:47:46
Finalización: 2026-04-20 14:44:24

Escanee el código para verificación

**Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad**



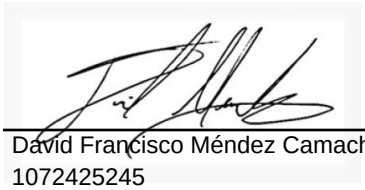
MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
SDIS

**Revisión: Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad**



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

**Revisión: Referente administrativo y financiero**



David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

**Revisión: Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad**



CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-89703135
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 82 de 86

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 12

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-89703135
Estado: Finalizado
Creación: 2026-04-20 09:47:46
Finalización: 2026-04-20 14:44:24

Escanee el código para verificación

**Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad**

carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad**

ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ
1018422618
acamachof@sdis.gov.co

**Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad**

Manuel Santamaria Tellez
1023878833
mfsantamariat@unincca.edu.co

**Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad**

Martín armando Gutiérrez Rodríguez
79987243
mgutierrezr@sdis.gov.co
Técnico en salud
Nivel central

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-89703135
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 83 de 86

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 12

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-89703135
Estado: Finalizado
Creación: 2026-04-20 09:47:46
Finalización: 2026-04-20 14:44:24

Escanee el código para verificación

**Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad**



Jair Alberto Mateus Rey
80157424
jmateusr@sdis.gov.co
referente técnico en salud
Secretaria integración social - subdirección para la discapacidad

**Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad**



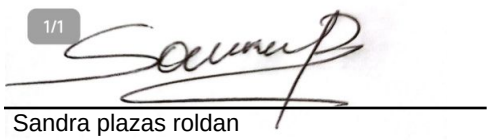
Bibiana Paola Cortés Díaz
52074060
rintegrarteinterno@gmail.com
Referente Técnico
Secretaria Distrital de Integración Social

**Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad**



MIGUEL DARIO JIMENEZ HINCAPIE
80210743
mdjimenezh@sdis.gov.co
profesional de datos
subdireccion para la discapacidad

**Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad**




Sandra plazas roldan
52550813
splazasr@sdis.gov.co
Profesional de seguimiento a la calidad operativa
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-89703135
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 84 de 86

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 12

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-89703135

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-20 09:47:46

Finalización: 2026-04-20 14:44:24

Escanee el código para verificación

**Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad**

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-89703135
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 85 de 86

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 12

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-89703135

Creación: 2026-04-20 09:47:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-20 14:44:24

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | JUAN SEBASTIAN HERRERA<br>jsherrerar@sdis.gov.co<br>Profesional Contratista Subdirección Para La Disca<br>SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD | Aprobado | Env.: 2026-04-20 09:47:53<br>Lec.: 2026-04-20 09:52:05<br>Res.: 2026-04-20 09:52:18<br>IP Res.: 170.246.114.68<br>Canal: Email |
| Elaboración | Teresita dallos Gonzalez<br>tdallos@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2026-04-20 09:52:19<br>Lec.: 2026-04-20 09:59:37<br>Res.: 2026-04-20 09:59:52<br>IP Res.: 186.154.39.210<br>Canal: Email |
| Elaboración | LUZ MARINA BONILLA REAL<br>lbonillar@sdis.gov.co<br>Apoyo a la supervisión - Seguimiento a la Calidad<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | Aprobado | Env.: 2026-04-20 09:59:52<br>Lec.: 2026-04-20 11:03:39<br>Res.: 2026-04-20 11:03:44<br>IP Res.: 191.156.144.53<br>Canal: Email |
| Elaboración | Diego Alfonso León Otálora<br>diegoleonotalora@gmail.com<br>Contratista.<br>Subdirección para la discapacidad. | Aprobado | Env.: 2026-04-20 11:03:44<br>Lec.: 2026-04-20 11:04:30<br>Res.: 2026-04-20 11:04:33<br>IP Res.: 152.203.160.48<br>Canal: Email |
| Elaboración | Sandra plazas roldan<br>splazasr@sdis.gov.co<br>Profesional de seguimiento a la calidad operativa<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2026-04-20 11:04:33<br>Lec.: 2026-04-20 11:05:05<br>Res.: 2026-04-20 11:05:09<br>IP Res.: 186.29.32.224<br>Canal: Email |
| Elaboración | MIGUEL DARIO JIMENEZ HINCAPIE<br>mdjimenezh@sdis.gov.co<br>profesional de datos<br>subdireccion para la discapacidad | Aprobado | Env.: 2026-04-20 11:05:10<br>Lec.: 2026-04-20 11:06:22<br>Res.: 2026-04-20 11:06:26<br>IP Res.: 152.203.240.217<br>Canal: Email |
| Elaboración | Bibiana Paola Cortés Díaz<br>rintegrarteinterno@gmail.com<br>Referente Técnico<br>Secretaria Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2026-04-20 11:06:26<br>Lec.: 2026-04-20 11:17:21<br>Res.: 2026-04-20 11:17:26<br>IP Res.: 191.156.154.157<br>Canal: Email |
| Elaboración | Jair Alberto Mateus Rey<br>jmateusr@sdis.gov.co<br>referente técnico en salud<br>Secretaria integración social - subdirección para | Aprobado | Env.: 2026-04-20 11:17:26<br>Lec.: 2026-04-20 11:25:34<br>Res.: 2026-04-20 11:25:46<br>IP Res.: 186.102.51.132<br>Canal: Email |
| Elaboración | Martín armando Gutiérrez Rodríguez<br>mgutierrezr@sdis.gov.co<br>Técnico en salud<br>Nivel central | Aprobado | Env.: 2026-04-20 11:25:47<br>Lec.: 2026-04-20 11:32:57<br>Res.: 2026-04-20 11:33:02<br>IP Res.: 181.32.193.139<br>Canal: Email |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-89703135
2026-04-20T14:44:33-05:00 - Página 86 de 86

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 12

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-094746-d780e0-89703135
Creación: 2026-04-20 09:47:46
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-04-20 14:44:24

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | Manuel Santamaria Tellez<br>mfsantamariat@unincca.edu.co | Aprobado | Env.: 2026-04-20 11:33:03<br>Lec.: 2026-04-20 11:36:26<br>Res.: 2026-04-20 11:36:30<br>IP Res.: 170.246.114.68<br>Canal: Email |
| Elaboración | ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ<br>acamachof@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2026-04-20 11:36:30<br>Lec.: 2026-04-20 11:36:51<br>Res.: 2026-04-20 11:36:54<br>IP Res.: 191.95.49.234<br>Canal: Email |
| Revisión | carlos alberto sanchez triviño<br>csanchezt@sdis.gov.co<br>FINANCIERO CONTRACTUAL<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | Aprobado | Env.: 2026-04-20 11:36:54<br>Lec.: 2026-04-20 11:49:57<br>Res.: 2026-04-20 11:49:59<br>IP Res.: 170.246.114.68<br>Canal: Email |
| Revisión | CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS<br>ccantillo@sdis.gov.co<br>ABOGADO CONTRATISTA<br>SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD | Aprobado | Env.: 2026-04-20 11:49:59<br>Lec.: 2026-04-20 11:50:22<br>Res.: 2026-04-20 11:50:25<br>IP Res.: 152.201.123.100<br>Canal: Email |
| Revisión | David Francisco Méndez Camacho<br>davidmendezcamacho@gmail.com<br>Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi<br>Secretaria de integración social | Aprobado | Env.: 2026-04-20 11:50:25<br>Lec.: 2026-04-20 11:56:29<br>Res.: 2026-04-20 11:56:48<br>IP Res.: 170.246.114.68<br>Canal: Email |
| Revisión | Camila Lucía Montes Ballestas<br>cmontesb@sdis.gov.co<br>Contratista<br>Secretaría Distrital de Integracioón Social | Aprobado | Env.: 2026-04-20 11:56:49<br>Lec.: 2026-04-20 14:05:39<br>Res.: 2026-04-20 14:05:44<br>IP Res.: 191.156.226.49<br>Canal: Email |
| Revisión | MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES<br>mariafernandajimenezpuentes@gmail.com<br>CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2026-04-20 14:05:44<br>Lec.: 2026-04-20 14:08:03<br>Res.: 2026-04-20 14:08:06<br>IP Res.: 170.246.114.68<br>Canal: Email |
| Aprobación | Marcela Cubides<br>mcubides1@sdis.gov.co<br>Subdirectora para la Discapacidad<br>Dirección para la Inclusión y las Familias | Aprobado | Env.: 2026-04-20 14:08:06<br>Lec.: 2026-04-20 14:44:14<br>Res.: 2026-04-20 14:44:24<br>IP Res.: 181.53.12.30<br>Canal: Email |